

Bruselas, 29 de enero de 2026
(OR. en)

5440/26

COPS 29
CFSP/PESC 104
CSDP/PSDC 40
EUMC 23
POLMIL 25
COAFR 17
ATALANTA 4

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE en la operación militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la seguridad marítima en el océano Índico occidental y en el mar Rojo (EUNAVFOR Atalanta) y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2025/2244 (EUNAVFOR Atalanta/1/2026)

DECISIÓN (PESC) 2026/... DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de ...

**por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE
en la operación militar de la Unión Europea
destinada a contribuir a la seguridad marítima en el océano Índico occidental y en el mar
Rojo
(EUNAVFOR Atalanta)
y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2025/2244
(EUNAVFOR Atalanta/1/2026)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a una operación militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la seguridad marítima en el océano Índico occidental y en el mar Rojo (EUNAVFOR Atalanta)¹, y en particular su artículo 6, apartado 1,

¹ DO L 301 de 12.11.2008, p. 33, ELI: http://data.europa.eu/eli/joint_action/2008/851/oj.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de noviembre de 2008, el Consejo adoptó la Acción Común 2008/851/PESC, que prevé una operación militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la seguridad marítima en el océano Índico occidental y en el mar Rojo (EUNAVFOR Atalanta).
- (2) En el artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar las decisiones relativas al nombramiento del Comandante de la Fuerza de la UE en la operación EUNAVFOR Atalanta (en lo sucesivo, «Comandante de la Fuerza de la UE»).
- (3) El 4 de noviembre de 2025, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2025/2244², por la que se nombró al contralmirante João Pedro MONTEIRO DA SILVA Comandante de la Fuerza de la UE a partir del 7 de noviembre de 2025.
- (4) El 7 de enero de 2026, las autoridades militares italianas propusieron el nombramiento del capitán Daniele Paolo Maria MARTINUZZI para suceder al contralmirante João Pedro MONTEIRO DA SILVA como Comandante de la Fuerza de la UE (en lo sucesivo, «propuesta de nombramiento»). Las autoridades militares italianas indicaron que el capitán Daniele Paolo Maria MARTINUZZI sería ascendido a contralmirante antes de su nombramiento como Comandante de la Fuerza de la UE.
- (5) El 8 de enero de 2026, el Comandante de la Operación de la UE EUNAVFOR Atalanta apoyó la propuesta de nombramiento.

² Decisión (PESC) 2025/2244 del Comité Político y de Seguridad, de 4 de noviembre de 2025, por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE en la operación militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la seguridad marítima en el océano Índico occidental y en el mar Rojo (EUNAVFOR Atalanta) y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2025/1173 (EUNAVFOR Atalanta/3/2025) (DO L, 2025/2244, 5.11.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/2244/oj>).

- (6) El 12 de enero de 2026, el Comité Militar de la UE respaldó la propuesta de nombramiento y acordó que se nombre Comandante de la Fuerza de la UE al capitán Daniele Paolo Maria MARTINUZZI.
- (7) Procede adoptar una decisión para nombrar al capitán Daniele Paolo Maria MARTINUZZI Comandante de la Fuerza de la UE.
- (8) Procede derogar la Decisión (PESC) 2025/2244.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al contralmirante Daniele Paolo Maria MARTINUZZI Comandante de la Fuerza de la UE en la operación militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la seguridad marítima en el océano Índico occidental y en el mar Rojo (EUNAVFOR Atalanta) a partir del 20 de febrero de 2026.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión (PESC) 2025/2244.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 20 de febrero de 2026.

Hecho en ..., el...

*Por el Comité Político y de Seguridad
La Presidenta*
